



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 025 -2022/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 08 FEB. 2022

VISTO: Memorandum N°029-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa y es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, el apartado 1.1. del numeral 1 del Art. IV de la Ley N° 27444, está consagrado el Principio de Legalidad el cual establece "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.", en consecuencia como aplicación del Principio de Legalidad los agentes públicos deben fundar todas sus actuaciones decisorias en la normativa vigente.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 172-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC de fecha 23 de junio del 2021 en su parte resolutive señalado en el Art. 1° se designó a la C.P.C RUDY PILLPA ESCOBAR identificado con DNI N° 43300894, con Colegiatura Mat. N° 024-582 al Cargo Directivo Estructural Director Sistema Administrativo I; con Código N° D3-05-295-1, Clasificación SP, Nivel F-3 de la Oficina General de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica....(..)

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versión o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; El literal a) del Numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que "Directivo Superior", es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

Estando a lo opinado e informado y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos. En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, de la Ley N° 27444 LPAG y la Resolución Gerencial General Regional N° 606-2021/GOB.REG-HVCA/RGGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a la C.P.C RUDY PILLPA ESCOBAR, al Cargo Directivo Estructural Director Sistema Administrativo I; con Código N° D3-05-295-1, Clasificación SP, Nivel F-3 de la Oficina General de Administración de la DRTC-Hvca, dándole las gracias por los servicios prestados; dejándose sin efecto legal cual otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que hubiera dispuesto a favor de la administrada antes señalada, debiendo realizar la entrega de cargo de conformidad a la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, denominado "Normas y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo de los servidores del GRHVCA".

ARTICULO 2°.- DEJESE SIN EFECTO Resolución Directoral Regional N° 172-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC de fecha 23 de junio del 2021.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la nombrada en el Art. 1° e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de HVCA, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES HUANCVELICA

ARQ. IVAN J. MENDOZA ARTICA
DIRECTOR REGIONAL

DOC. 2125746
EXP. 1586857

